



<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-HAC-17-09-01</b>
<b>SOBRE</b>	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2017

**Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ**, Tte. de Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por las Resoluciones de Alcaldía números 1498/2015 y 1500/2015 de 22 de junio de 2015

### PROPUESTA

Considerando la reclamación efectuada por la Congregación de Hermanas Salesianas de la subvención para el mantenimiento del equilibrio económico del ejercicio 2016, una vez presentada la cuenta de explotación en la que consta el desequilibrio, todo ello en virtud del convenio firmado el 9 de noviembre de 1999, para la prestación del Servicio de Escuela Infantil.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, **previa modificación de crédito.**

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente al ejercicio 2016 para el mantenimiento del equilibrio económico del Convenio entre este Ayuntamiento y la Congregación de Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús para la prestación del Servicio Municipal de Escuela Infantil y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

Congregación Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús. C.I.F. Q3000017H	1030410304 3230 489	66.573,65 €
--	---------------------	-------------

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE